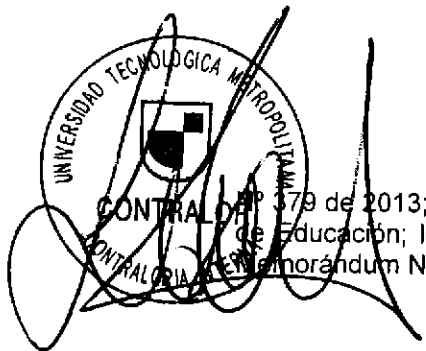


D.J.(769)

SANTIAGO, 29 DIC 2015

RESOLUCION N° 04495 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 179 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 209 de 2015.

RESUELVO:

Autorízase a la alumna de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña ANA MARIA TAPIA MEDINA, RUT N° 19.161.105-5, quien realizará un intercambio estudiantil en la Universidad Valle de Aternajac - México, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el período comprendido entre el 3 de enero y el 30 de abril de 2016, en calidad de Becaria de la Beca Alianza del Pacífico.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, doña Lorena Valencia Gálvez.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Valle de Aternajac - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de intercambio de la Universidad Valle de Aternajac - México, la estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los gastos de pasajes y estadías, son de responsabilidad de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el desarrollo (AMEXCID).

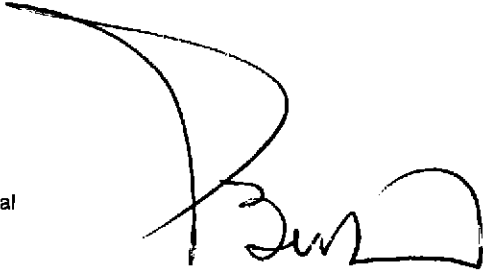
Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social

RCT/meil.



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA